



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca, Estado de México, a 09 de diciembre de 2021

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE**

Quien suscribe **María del Carmen de la Rosa Mendoza** integrante de la fracción parlamentaria de morena y en su representación, con fundamento los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59; se reforma la fracción II del artículo 251 y se adiciona el artículo 252 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No existe actualmente mayor preocupación en la mayor parte de la población que todo aquello que refiere a la pérdida creciente de la seguridad pública, ligada con los aspectos de convivencia cotidiana, con la calidad de vida de las personas. La confianza en las instituciones de seguridad disminuye a ritmo acelerado, en especial por el desempeño de los cuerpos policiales que se encuentran en el primer círculo de contacto con la ciudadanía.

La percepción respecto a la inseguridad, conforme la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, puso de manifiesto que continuaría siendo pésima, en más, que empeoraría para los siguientes



años. En esa medición se encontraba, entre las 10 principales entidades del país, el Estado de México, que tienen altos niveles de violencia y prevalencia delictiva. Concretamente: 8 de cada 10 ciudadanos encuestados temían que 2021 contará con mayores niveles delictivos.

Ahora bien, el costo económico total del delito y la inseguridad fue de 286.3 mil millones de pesos, esto es, el 1.5% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (**ENVIPE**) 2019).

Para hacer frente a este ingente problema, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; a los artículos 85, 107 fracción I, párrafo tercero y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 se transfirieron recursos federales por \$223,396,496.00 a la hacienda del Estado de México y sus municipios, a través del Programa FASP, una parte importante de los cuales se destinaron mediante el subsidio para la Seguridad de los Municipios, con la denominación de SUBSEMUN y, desde 2020 mediante la reestructuración en el Programa de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG).

Los objetivos centrales de estos aportes económicos, mediante los citados programas, consistieron en el apoyo a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos operativos de los municipios beneficiados, de acuerdo con los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Igualmente, fueron destinados importantes recursos económicos en materia de evaluaciones de control de confianza, nivelación académica, formación inicial, continua y mandos, formación en sistema de justicia penal y sistemas complementarios, derechos humanos, equidad de género y cultura de la legalidad; evaluación de competencias básicas de la función policial, evaluación del desempeño, y en equipamiento de los elementos (vestuario y uniformes, prendas de protección, equipo de defensa y seguridad).



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En este sentido, hasta la fecha la Ley de Seguridad del Estado de México, mandata que la amplia acción de capacitación, profesionalización y certificación de los elementos policiales en todo el Estado de México, es tarea de la Universidad Mexiquense de Seguridad, lo que conlleva que sean los gobiernos municipales, además de los gobiernos estatal y federal, quienes destinen aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos a esa instancia educativa para el continuo mejoramiento en la preparación y el desempeño de todos y cada uno de los integrantes de nuestros cuerpos policiales.

El presupuesto que se asigna a las haciendas municipales es a todas luces cada vez más insuficiente para atender las múltiples necesidades urbanas, sociales, educativas, de salud y de otras índoles. Adjudicar además una parte de esos exiguos recursos económicos a la indispensable, permanente y múltiple formación de nuestro capital humano policial, mengua directa e indirectamente las posibilidades de desarrollo de nuestras poblaciones.

Es por ello urgente adecuar la Ley de Seguridad del Estado de México, para que sean los gobiernos federal y estatal quienes se encarguen de dotar de los recursos financieros necesarios y suficientes a la Universidad Mexiquense de Seguridad que, además, por ministerio de esa Ley, debe ser la encargada de llevar a cabo específicamente, en toda su magnitud, etapas y procesos, la capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Con esta adecuación, además de que se garantiza la aplicación estricta de los presupuestos asignados por las instancias de gobierno federal y estatal a la tarea de capacitación a los cuerpos policiales, alejando toda posibilidad de desvío o corrupción, otorga a la Universidad Mexiquense de Seguridad una función eminentemente educativa en favor del mejoramiento, en última instancia, de la seguridad en todos los espacios de nuestra sociedad.

Por otra parte, esta reforma no obsta ni impide que los gobiernos municipales puedan continuar formando parte del manejo de la Seguridad Pública, de los órganos respectivos,



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

así como del mando de cuerpos policiales cada vez más profesionalizados, eficientes y confiables, cercanos a la gente y con una disciplina y lealtad a toda prueba.

Es así, mediante la presente iniciativa que se propone adecuar el funcionamiento de la Universidad Mexiquense de Seguridad, gozando de los recursos financieros necesarios y suficientes para su importante labor formativa de los elementos humanos que conforman los cuerpos policiales estatales y municipales, lo que, además de fortalecer el trabajo propio de los Ayuntamientos, contribuirá a mejorar notablemente las capacidades gubernamentales para hacer frente al fenómeno delictivo y al combate al flagelo criminal.

A partir de lo anterior, con la finalidad de perfeccionar las directrices que establece la Ley de Seguridad del Estado de México, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la presente propuesta de reforma, para que, de estimarlo conducente, se apruebe en sus términos. Anexamos el proyecto de decreto correspondiente.

ATENTAMENTE.

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA
SALCEDA**



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS
COSS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ
CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ
RODRÍGUEZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. YESICA YANET ROJAS
HERNÁNDEZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO
ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA
GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA
SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA
MÁRQUEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ
BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE
CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL
DELGADO FLORES



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DECRETO N°: ____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO N°: ____

LA H. LXI LEGISLATURA DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el último párrafo del artículo 59; se reforma la fracción II del artículo 251 y se adiciona el artículo 252 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 59.- ...

...

I al IV ...

...

La universidad será la instancia **competente encargada de otorgar** la capacitación, formación profesional y especialización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. El Secretario Ejecutivo determinará las bases para la coordinación de la Universidad con el Sistema Estatal.

...



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Artículo 251.-....

- I. ...
- II. **Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal y Estatal;**
- III. ...

Artículo 252 Bis. La Universidad será responsable de la formación y profesionalización especializada en seguridad pública de las personas servidoras públicas adscritas a las Instituciones de Seguridad Pública y de quienes aspiren a ingresar a las mismas, con los recursos asignados en el presupuesto, sin que ello implique que las Instituciones de Seguridad deban sufragar costo alguno por la prestación de los servicios de la Universidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan la presente.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

CUARTO. La Legislatura del Estado, al aprobar el próximo presupuesto de egresos del Estado de México, adoptará las medidas necesarias para fortalecer el financiamiento de la Universidad.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ____ días del mes de ____ de dos mil veintiuno.